

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Realidencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 211

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Analistas-Programadores, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 15, de fecha 20 de enero de 1987.

De conformidad con la Base 5.ª de la Convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dos puestos de trabajo de Analistas-Programadores vacantes en la plantilla laboral de esta Corporación:

ADMITIDOS:

- 1.—Fernández Vega, Carlos José
- 2.—Rodríguez Verdejo, Francisco

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 9 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6650

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Villacé, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal, polígonos 1 al 14, según la revisión catastral que se ha llevado a cabo sobre

los datos suministrados por el IRYDA y los propios del Catastro de Rústica.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Podrá elevarse reclamación al Ilustrísimo Sr. Gerente Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sobre cualquiera de los datos contenidos en dichas relaciones, que deberá someterse a informe de la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villacé.

León, 9 de septiembre de 1987.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González. 6651

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA SECCION DE MINAS

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de S. A. Hullera Vasco Leonesa, con domicilio en la calle Bernardo Zapico, núm. 1, de Santa Lucía de Gordón, por la que se solicita autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas A. T. Grupo Cifera; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a la S. A. Hullera Vasco Leonesa, la ampliación y remodela-

ción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Subestación de transformación con capacidad para albergar 10 transformadores y sus correspondientes armarios de maniobra y protección y que inicialmente albergará 8 trafoas con las características siguientes:

3 transformadores de choque 5/5 KV. de 500, 315 y 630 KVA.

2 transformadores de 5/0,5 KV. de 200 KVA. cada uno.

3 transformadores de 5/0,22 KV. de 400, 300 y 50 KVA.

Red exterior de A.T. que alimenta los compresores de motor trifásico síncrono AR-7, y la máquina de extracción.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de septiembre de 1987.—El Delegado Territorial, Victorino Matamoros Alvarez.

6653

Núm. 4265—4.030 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Para apertura de un local destinado a venta de material de construcción en

la calle Calvo Sotelo, n.º 43, de Trobajo del Cerecedo, a nombre de don José Luis Vega Morón. Expediente número 341/87.

Para apertura de local destinado a venta de productos de perfumería y peluquería y centro de enseñanza en la calle Teniente Andrés González, n.º 3, a nombre de Comercial Cabero, S. L. (Representante D Manuel Cabero Fernández). Expte. n.º 1.174/87.

Para apertura de local destinado a comercio mayor de productos zosanitarios en la calle 26 de Mayo, n.º 4, a nombre de Laboratorios e Industrias Iven, S. A. (Representante D. Juan Llorente Malagón). Expte. n.º 1.144/86.

Para instalación de depósito aéreo de almacenamiento de gas propano en calle Cardenal Cisneros, n.º 28, a nombre de D. Enrique García Vázquez. Expediente n.º 886/87.

León, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6526 Núm. 4266—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1987, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval bancario por importe de 1.000.000 de pesetas, para responder de la aportación municipal ante la Diputación Provincial en las obras de alumbrado público, 3.ª fase.

Dicho expediente se halla en la Secretaría municipal a efectos de oír las reclamaciones que se pudiesen presentar por término de quince días.

Barjas, 1 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1987, acordó solicitar del Banco de Bilbao un aval bancario por importe de 500.000 pesetas, con el fin de responder a la aportación municipal de las obras de "Terminación de la Casa Consistorial, Centro Rural de Higiene y Casa de Médico en Barjas", que exige la Excmá. Diputación Provincial.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento el cual puede ser examinado en término de quince días.

Barjas, 1 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6661 Núm. 4267—2.430 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 24 de agosto de 1987, aprobó el proyecto de construcción de una pista polideportiva en la localidad de Villacedré, por importe de 4.627.460 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá el expediente expuesto al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, a 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6656 Núm. 4268—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada por el Pleno el día 26.2.87 el proyecto técnico de pavimentación en la calle de San Pedro en Corullón, que importa 6.750.000 pesetas, se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por el plazo de quince días.

**

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada por el Pleno el 5.9.87 el presupuesto ordinario para el ejercicio 1987, resumido por capítulos es como sigue:

Capítulo	Ingresos	Gastos
1	1.451.139	5.642.709
2	1.042.020	1.449.773
3	6.539.694	—
4	7.286.786	177.000
5	100.000	—
6	—	7.500.000
7	80.361	1.500.000
9	—	230.518
Total	16.500.000	16.500.000

Queda expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones por un plazo de quince días; caso de no formularse ninguna, esta aprobación es definitiva.

Corullón, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

6654 Núm. 4269—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Carlos Fernández Alvarez, en representación de Comunidad de Bienes Metal C. E., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica en la localidad de Caboalles de Arriba de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 8 de septiembre de 1987. El Alcalde, Jesús Fernández García.

6658 Núm. 4270—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por doña Sara Quiroga Corullón se ha solicitado licencia de apertura de local con destino a peluquería de señoras, con emplazamiento en la C/ Ribadeo, 67.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 10 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Agustín García Millán.

6659 Núm. 4271—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

CORRECCION DE ERRORES

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 196 anuncio relativo a convocatoria para contratación de un trabajador para los servicios múltiples, advertido error en el texto, donde dice contratación a tiempo parcial, debe constar contratación para jornada completa.

Villazala, a 8 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6660 Núm. 4272—845 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1987, con nueve votos a favor y uno en contra, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, que serán resueltas, en su caso, por el Pleno en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales y de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente dicho presupuesto, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	61.342.466	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	44.231.482	
Cap. 3.—Intereses	4.737.242	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	16.556.621	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	91.754.552	
Cap. 7.—Transferencias de capital	22.750.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	7.128.303	
TOTAL	248.500.666	
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	58.987.493	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	7.424.952	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	58.948.530	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	37.000.634	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.827.179	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital	82.270.002	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	41.876	
TOTAL	248.500.666	

La Robla, a 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Emilio Sierra García.
6568 Núm. 4273—3.575 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal General para 1987, por un importe de 29.627.344 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	3.948.217	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.088.029	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.374.190	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.878.472	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	498.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.140.436	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.700.000	
TOTAL	29.627.344	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.012.000	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.394.547	
Cap. 3.—Intereses	372.410	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	80.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	4.025.005	
Cap. 7.—Transferencias de capital	13.282.346	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	461.036	
TOTAL	29.627.344	

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.
Llamas de la Ribera, a siete de septiembre de 1987.—El Alcalde, Valentin Fuertes Alvarez.
6655 Núm. 4274—3.510 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por COBA, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra Aventino Martínez Díez, sobre reclamación de 120.960 ptas. de principal y la de 2.564 gastos protestos y 65.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día veintisiete de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán

consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticuatro de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a

tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día veintidós de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Urbana.—Finca 39.—Vivienda en la c/ Leonor de Guzmán, 9-4.º, con vuelta a Maestro Nicolás, de 86 m/2. Linda: Frente, c/ Leonor de Guzmán; derecha, patio de luces, caja y rellano de escalera de su portal y vivienda tipo B de su misma planta y portal; izquierda, fincas de D. Jesús Redondo Alonso y D. Fernando Aranaz Alvarez; fondo, vivienda izquierda, tipo B, de su misma planta del portal II y patio de luces al que tiene un balcón y terraza.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León en el tomo 1.811, libro 231, folio 127, finca 18.173.—Valorada en pesetas 3.000.000.

2.º—Urbana.—Local dedicado a estacionamiento de coches que consta de dos plantas-sótano, sito en León,

portal abierto a la calle Fray Luis de León y portal 2 abierto a la calle Leonor de Guzmán con vuelta a la c/ Maestro Nicolás, 504,99 m/2 la primera planta y 599,36 m/2 la segunda. Plaza n.º 13 que aparece en el libro de cargas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.811, libro 231, folio 41, finca 18.087.—Valorada en 350.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en León a 8 de septiembre de 1987.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6665 Núm. 4275—6.890 ptas.

**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor González Varas, contra Gonzalo Martín Blanco, sobre reclamación de 2.972.568 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día doce de enero próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terce-

ras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda sita en la planta alta 4.º sobre la baja que es la izquierda del desembarque de la escalera del portal 4 de su entrada en la calle Alfonso V, de esta ciudad de León, de 200 m/2 de superficie construida. Linda: Frente, rellano de su planta, caja escalera y ascensor y pasaje de la finca; derecha, con edificio del Banco de Fomento; izquierda, vivienda 80, y fondo, con patio y Colegio de Madres Carmelitas. — Valorada en 11.500.000 ptas.

Plazas de garaje.—Finca 24 de la misma escritura que la anterior y que se describe así: Local en planta 1.ª sótano 2.º en orden de construcción. Es la quinta de la izquierda bajando de la rampa de acceso a la planta. Su superficie construida es de 85,30 m/2 y según se mira a su entrada linda: por el frente con vía de circulación y locales 23 y 25 de esta planta; por la derecha, con caja de escalera; por la izquierda, con Colegio de Madres Carmelitas, en subsuelo, y por el fondo, con edificio del Banco de Fomento, en subsuelo. Valorada en 2.500.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos al demandado.

Dado en León a 8 de septiembre de 1987.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6666 Núm. 4276—6.955 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 629/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Iban Hermanos, S. A., entidad domiciliada en León, contra don Angel Luis Oblanca Camino, vecino de Santa María del Páramo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 123.500,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha en atención a ignorarse el actual paradero de dicho demandado y de acuerdo con lo establecido en el artícu-

lo 1.444 de la Ley Procesal Civil, se ha decretado el embargo del vehículo LE-9443-E marca Seat-124, propiedad de aludido deudor, el que responderá del principal y costas reclamados en este procedimiento y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días pueda personarse en este juicio y oponerse a la ejecución, si le conviniere.

Dado en León, a 5 de septiembre de 1987.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6624 Núm. 4277—2.015 ptas.

**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 732 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don José García Morán y su esposa doña Josefa-María Merayo Viñambres, sobre reclamación de 188.666 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de noviembre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de diciembre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 7 de enero de 1988, admitiéndose

dose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un piano marca Ortiz Cusson, de dimensiones normales, valorado en la suma de 315.000 pesetas.

2.º—Un televisor marca Sanyo, de color, 26", valorado en 75.000 pesetas.

3.º—Un reloj de pie, marca La Fuente, de números romanos, valorado en la suma de 65.000 pesetas.

Dado en León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6606 Núm 4278—4.810 ptas.

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Sofía Fernández Sahelices y don José Gallego Otero, sobre reclamación de 331.341 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 3 de noviembre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 3 de diciembre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que en la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la

misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de enero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un coche marca Ford-Escort-L, matrícula LE-5802-J, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible)

6668 Núm. 4279—4.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos García Crespo, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 209 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de setiembre de 1987. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Fomento, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Alejandro García Moratilla, contra D. Manuel Isaac Alonso Cañedo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.985.443 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Isaac Alonso Cañedo y con su producto pago total al ejecutante Banco de Fomento, S. A., de las dos millones novecientas ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Territorial dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de setiembre de 1987.—Carlos García Crespo.

6609 Núm. 4280—3.445 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos García Crespo, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 335 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de setiembre de 1987. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 3 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Jesús Miguélez López, contra D. Paulino Martín Piernas y María Elena Vázquez de Castro, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 825.686 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Paulino Martín Piernas y María Elena Vázquez de Castro y con su producto pago total al ejecutante Caja Postal de Ahorros, de las quinientas cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Territorial dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 5 de setiembre de 1987.—Carlos García Crespo.

6625 Núm. 4281—3.510 ptas.

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 400/87 se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de las causantes D.ª Evencia e Irene Penilla Alvarez, fallecidas en Las Bodas, el día 5 de mayo de 1972 y en igual domicilio que la anterior el día 14 de julio de 1986, respectivamente en estado de solteras, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y por medio del presente se anuncia la muer-

te sin testar de dichas causantes, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en este expediente cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener algún interés en esta herencia, a cuyo fin se las cita en forma, siendo actualmente reclamada por sus hermanos Rosalía, Irene, Cristina y Hermenegildo Penilla Alvarez y su sobrina —hija de su hermano Marcelino, fallecido— Irene Penilla Valladares en cuanto a la causante Evencia y por lo que se refiere a Irene, D.^a Cristina y Hermenegildo Penilla Alvarez y su sobrina —hija de Marcelino y Rosalía, fallecidos— Irene Penilla Valladares y Aurelio-Luis García Penilla, respectivamente.

Dado en León, a 2 de setiembre de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

6627 Núm. 4282—2.470 ptas.

**

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Carlos García Crespo, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 379/86 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a tres de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 379/86 instados por Concepción Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de León, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado D. Baltasar Orejas; contra Francisco Cárceles Cuartero, mayor de edad y vecino de Murcia, en situación de rebeldía, y

Decisión.—Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Varas en la representación de Concepción Fernández Rodríguez, debo de condenar y condeno al demandado Francisco Cárceles Cuartero, a que satisfaga a la actora la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y nueve mil noventa y ocho pesetas, con los intereses legales desde la interpelación judicial, así como al pago de la totalidad de las costas procesales causadas.

Notifíquese en forma legal al demandado declarado en rebeldía y a su esposa, salvo que en el plazo de cinco días se solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial en el término de cinco días.

Esta es mi sentencia dictada en pri-

mera instancia por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en León a 5 de setiembre de 1987.—Carlos García Crespo.

6626 Núm. 4283—3.575 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero y vecino de Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, n.º 8-12; contra D. José-Antonio González Prada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Vía Suspirón, n.º 2-6.-B, sobre reclamación de cantidad de 88.998,00 ptas. de principal y la de 80.000,00 ptas. presu-puestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de febrero de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del

remate, el día 28 de marzo de 1988 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un vehículo tipo furgoneta, marca "Citroen", matrícula LE-5306-H.—Valorado pericialmente en la cantidad de doscientas cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a tres de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de 1.ª Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

6587 Núm. 4284—4 875 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 359/81, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno de León, los presentes autos de juicio verbal civil número 359 de 1981, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, Carretera, s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Julián Tejerina García; contra D. Pedro Palazón Garrido, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Archena (Murcia), calle Mula, s/n., sobre reclamación de siete mil ochocientos sesenta pesetas, y...

"Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Pedro Palazón Garrido, en reclamación de siete mil ochocientos sesenta pesetas e intereses, debo condenar y condeno al demandado al pago de dicha cantidad y sus intereses legales desde la interpelación judicial hasta el completo pago y al de las costas del juicio, teniéndose por abonado durante la tramitación del mismo el importe de diez mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Pedro Palazón Garrido, expido el presente edicto en León a uno de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Mariano Velasco de la Fuente.

6628 Núm. 4285—3.445 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

El Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 343/86 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"En León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, don Germán Baños García, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 343/86, de este Juzgado ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por doña Araceli Campo Alvarez, mayor de edad y vecina de León, representada por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez-Santullano, y bajo la dirección del Letrado don Andrés Prieto Edo, contra don Luis, don Anselmo, don Fernando, don Angel, don Esteban y don Miguel García Campo, mayores de edad y vecinos de León, en situación de rebeldía a excepción de don Esteban García Campo, representado por el Procurador don Santiago González Varas y bajo la dirección del Letrado doña Manuela Cabezas, sobre subasta de bienes e indivisibilidad jurídica de los mismos.

Resolución: Estimo la demanda interpuesta por doña Araceli Campo Alvarez, contra don Luis, don Anselmo, don Fernando, don Angel, don Esteban y don Miguel García Campo y declaro: 1.º La indivisibilidad jurídica del inmueble señalado con el número 77 de la calle Nazaret, de León, de planta baja. 2.º Ordenar que sea sacado el citado inmueble a pública subasta, con la posible concurrencia de licitadores extraños y destinar el precio que se obtenga a su distribución entre todos sus condóminos en proporción a sus respectivas cuotas. Se imponen las costas a los demandados a excepción de don Esteban García Campo. Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial. Dada la situación de rebeldía procesal de los demandados don Luis García Campo, don Anselmo García Campo, don Fernando García Campo, don Angel García Campo y don Miguel García Campo, notifíquesele la resolución en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para tal situación, de no instarse por la actora la notificación personal en tres días.—La firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dicta.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados citados en situación procesal de rebeldía, firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el lugar de su expedición, León, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible).

6610 Núm. 4286—4.810 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 187/87 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancias de la Entidad Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez contra don José Luis Graña González, en las que ha recaído la siguiente:

Propuesta.—Providencia. Secretario Sr. De Atilano.—León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se pide de conformidad con el proveído de fecha cinco de junio pasado y no siendo conocido el domicilio del demandado don José Luis Graña González, por encontrarse en paradero desconocido, emplácese al mismo por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca ante este Juzgado y si le conviniera pueda contestar a la demanda por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndole de que, si así no lo verifica por sí, o legalmente representado será declarado en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverlo a citar ni oír. Notifíquese este proveído a la parte actora, haciéndole entrega del despacho a librar para publicación del edicto ordenado.—Lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme.—La Magistrado - Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para el demandado don José Luis Graña González, en ignorado paradero, expido el presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María Dolores González Hernández. — El Secretario (ilegible).

6611 Núm. 4287—3.250 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 83/87, seguida a instancia de Tomás Hernández Hernández, contra Fruteros Leoneses, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta: Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia: Magistrado señor Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete; dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimien-

to Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Fruteros Leoneses, S. A., vecino de León, Plazuela de la Rincónada del Conde, 11, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de doscientas siete mil cincuenta pesetas en concepto de principal y la de cuarenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Fruteros Leoneses, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6632

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 196/86, seguida a instancia de José Antonio Rodríguez Arceo y otro, contra M.ª Luz Martínez de Paz y dos más, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

"Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a uno de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese oportuno exhorto a la Magistratura de Trabajo número tres de las de esta ciudad a fin de que la misma proceda a retener y poner a disposición de esta Magistratura el sobrante que pudiera existir de la realización de los bienes embargados por aquélla en el procedimiento registrado al número 78/87, a los apremiados para la realización de las cantidades que se les reclama en el presente procedimiento.—Lo dispuso y firmó S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a M.ª Luz Martínez de Paz, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a uno de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6633

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 84/87, seguida a instancia de M.ª del Mar Calvón Muñoz, contra Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.—Providencia Magistrado señor Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León a siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez, vecinos de León, Colón, 19, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 298.650 ptas. en concepto de principal y la de 40.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo el presente de mandamiento en forma.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a los apremiados Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 6634

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 73/87, seguida a instancia de D.ª Margarita Martínez Tapiello, contra D. Julián Echevarría Gallego, sobre honorarios profesionales, se ha dictado la siguiente:

“Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y se tiene por satisfecha del objeto de su reclamación a la ejecutante y por desistida de la acción ejercitada, procediéndose sin más trámites al cierre y archivo de

las actuaciones, previa notificación a las partes y librándose al efecto oportuno oficio a la Magistratura de Trabajo de Guadalajara.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al ejecutado D. Julián Echevarría Gallego, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a uno de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 6635

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 132/87, dimanante de los autos número 722/85, seguida a instancia de D. Enrique García Acebes contra José Alvarez Serrano “Talleres El Paraíso”, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario Sr. González Romo.—Providencia. Magistrado señor Cabezas Esteban. — En la ciudad de León, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra José Alvarez Serrano “Talleres El Paraíso”, vecino de Trabajo del Camino, Avda. Rodríguez Pandiella, s/n., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 199.849 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese las diligencias previstas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Alvarez Serrano “Talleres El Paraíso”, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

6512

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS

PADRON GENERAL DE 1987

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad que desde esta fecha y por espacio de quince días, se halla a disposición de los mismos en las Oficinas de este Sindicato de Riegos de la Comunidad, para ser examinadas, las relaciones de nombres, apellidos, superficies y votos de cada partícipe, a tenor de sus declaraciones en el año de 1987.

De los datos de cada pueblo de la zona regable, se envía una copia a cada Vocal, pudiendo en este tiempo informarse de ella ante dicho señor Vocal, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La carencia de reclamaciones sobre dichos datos en este plazo, hace firmes los mismos para todos los efectos y elecciones hasta que se anuncie el padrón del próximo año.

Villadangos del Páramo, 5 de setiembre de 1987.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Francisco Fernández Juan.

6648 Núm. 4288—1.755 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 4 de octubre de 1987 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Del examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 4 de setiembre de 1987.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6676 Núm. 4289—1.690 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1987